

Bustamante) estar muy firme en contradecir la devocion DE LA DICHA HERMITA." (Pág. 37): 1º, porque entre las causales que figuran en dicha pregunta una de ellas es que la Imágen era pintada por un indio; 2º, porque el Arzobispo á quien contradecía dicho Bustamante, persuadió en su sermon, con arreglo á lo expuesto en el número anterior, que la expresada Imágen fué maravillosamente Aaparecida.

Al reparo que hace el contrincante por haber dicho el Provincial Franciscano que era *nueva* la devocion guadalupana, hemos contestado ya; así como tambien hemos tratado de los milagros que llama ficticios. Lo primero corrobora el celestial origen de dicha devocion; lo segundo condena al P. Bustamante, con arreglo al Concilio Lateranense.

Al decir el contrincante que ninguno impugnó al mencionado P. Bustamante, dá materia al lector juicioso para juzgar cuanto ciegan las pasiones á quien defiende una mala causa. Puesto que supone ceguedad de pasion el pretender que sea necesario impugnar á los que han delinquido, como delinquiró el Predicador de San Francisco provocando un escándalo religioso en la naciente Archidiócesis. A los que se rebelan contra lo decretado por el ordinario, con arreglo á las prescripciones canónicas, se les forma causa, se les procesa, como se hizo contra dicho Predicador por haber contrariado una devocion santísima aprobada por el Prelado Diocesano. ¿Ni qué necesidad había de impugnar á quien se levantaba contra un acontecimiento que estaba en la conciencia de todos; y que, por lo mismo, no solo causó escándalo el sormon que lo contrariaba, sino que sin pérdida de momento fué denunciado dicho sermon

ante la autoridad competente, y todos pedían el castigo del Predicador? ¿Era necesario impugnar un aserto, condenado ya, anatematizado por la voz pública?

CXVII. TEXTO.

..... Attamen post longum saeculum Becerra Tanco asserere non timuit, „simul atque a Rº. Dº. Zumarraga Apparitionen factam esse, miraculi notitiam ubique diffusam, «magnumque populi concursum ad iconem colendum cucurrisse." (Pág. cit.)

..... Sin embargo, despues de más de un siglo Becerra Tanco no temió asegurar: „que al mismo tiempo que se hizo «la Aparicion, fué difundida por el Rmo. Sr. Zumárraga la «noticia del milagro por todas partes, y gran concurso del «pueblo ocurriò á dar culto á la imágen.

CONTESTACION.

El texto de Becerra Tanco dice: „Ya se había difundido por todo el lugar la fama del milagro, y acudían los vecinos de la ciudad á el palacio Episcopal á venerar la Imágen." Ni una palabra que indique que el mismo V. Zumárraga publicara la Aparicion. Lo único que dice adelante es lo siguiente: „viendo el concurso grande que avía, llevó el Señor Obispo la Imágen á la Iglesia mayor, y la puso en el Altar, en donde todos la gosassen, y estuvo allí mientras se le edificó una Hermita, etc." (Informaciones Guadalupanas, pag. 145). Rectificacion es esta de suma importancia; porque no es lo mismo publicar oficialmente una cosa, que verse en la necesidad de satisfacer

la devocion de los fieles, y proveer en la manera posible á esta necesidad.

Tampoco es cierto que el mencionado Becerra Tanco fué el primero que dió la noticia á que se refiere el contrincante, sino el sábio indígena D. Antonio Valeriano; el cual ya en 1555 y 1556 había sido lector en el colegio de Tlaltelolco; ó lo que es lo mismo, dió dicha noticia sabiendo al palmo todo lo acontecido sobre el particular. Dice así: „Auh mochi Altepec (Toda la ciudad) ô molini (se alboroto) inicquimo tilizque (para ver) ini tlazo ixiplantzin (á su Sma. Imagen) oquitayan (veian) inquenin (como) Teotlamahuiltica (milagrosamente) inmonexiti (se aparecio.)“

En sustancia es lo mismo que dijo nuestro Lic. Miguel Sanchez, y despues de él el P. Mateo de la Cruz, y la Relacion enviada á Roma por el Clero secular y regular de la ciudad de México en 1662, publicada despues por Nicoseli. Luego es falso que á Becerra Tanco se deba la primera noticia á que alude el contrincante, y falso tambien el tenor de la noticia que se le atribuye.

EXVIII.

TEXTO.

„..... Quómodo enim concionatoris dicta nec Archiepiscopus, neque tot tantique testes visu neque cunctus populus contradixerunt? Quómodo ea non illicò ad nihilum redigerunt tantum illi objicientes imaginis *divinam* satis ad devotionem illam justificandam? Quómodo absque scandalo picturam nec angelicam neque miraculosam sed a quodam indo *factam* audise potuerunt? Cur talia in Sancti Spiritus cathe-

dra praedicans neque repensus neque inquietatus fuit. . . .“
(Pág. cit. y 24).

..... Cómo, pues, ni el Arzobispo, ni tantos testigos de vista, ni todo el pueblo contrariaron los asertos del predicador? ¿Cómo no redujeron inmediatamente á nada aquellas palabras, oponiéndole tan solamente el origen divino de la imágen bastante para justificar la devocion? ¿Cómo pudieron oír sin escándalo que aquella imágen ni era angélica, ni milagrosa, sino *hecha* por cierto indio? ¿Por qué, predicando tales cosas en la cátedra del Espiritu Santo, ni fué reprendido ni inquietado. . . .?

CONTESTACION.

Que la dén los testigos de la informacion:

El 1º, Juan de Mesa. „Dixó este testigo, que a oydo dezir que despues de concluso el sermon (de Fr. Francisco de Bustamante), que ovo ESCANDALO Y CORRILOS DE GENTES, y que a oído MURMURAR DE LO QUE PREDICÓ EL DICHO PROVINCIAL, y que á Bustamante, clerigo, le oyó decir que parecia ó que ERA CONTRARIO Á LO QUE SU SEÑORÍA RRM. ABÍA PREDICADO.“ (Pág. 10); esto es, á la Maravillosa Aparicion, segun hemos visto en otra parte.

El 2º, Juan de Salazar. „A las trece preguntas, Dice que lo que della sabe es, que a lo que á este testigo le pareció, que algunos vecinos desta cibdad questaban junto á este testigo oyendo el dicho sermon se ESCANDALIZABAN Y TUVIERON PEMA EN LO QUEL DICHO PROVINCIAL DECIA, porque pretendian ser devotos de nuestra Sra., y asi le pareció á este testigo; y que despues de salidos del dicho sermon, oyo decir este testigo á muchas personas QUE NO LES ABYA PARECIDO BIEN LO QUE EN ESTE CASO EL DICHO FRAY